



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito

Expediente n.º 41551-31-03-002-2023-00027-00

Pitalito, VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de dos mil veinticinco
(2025)

ESTESE a lo resuelto en la providencia de la misma calenda que
tuvo por CONTESTADA EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA en el
llamamiento en garantía NO. 003

Notifíquese y cúmplase,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Juez

A.S. No. 160

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Pitalito - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70db405001c7f8e9d06fa0383101c7b8d2afc7068a9623bfb7eb26b5118cbeb2**

Documento generado en 24/02/2025 06:13:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>